

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 15 de marzo de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a la información institucional, número de presentación 407 de fecha 14 de marzo de 2016, en la cual solicita: Como estudiante de la Universidad de El Salvador solicito permiso para realizar un proyecto de investigación dentro de la empresa el cual consiste en elaborar un manual de Bienvenida que ayude al proceso de inducción de los empleados; analizada la misma.

Se Resuelve:

- I. Admitase la solicitud de información No. 407, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la Información Oficiosa de la institución, conforme a lo regulado en el artículo 10 numerales primero, segundo, tercero, quinto y decimo de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a el marco normativo aplicable, estructura orgánica, los procedimientos de selección y contratación de personal y los servicios que ofrece la institución, dicha información se encuentra disponible para su consulta en el sitio web: www.fsv.gob.sv.gob.sv en el Portal de Gobierno Abierto Marco Normativo: Ley principal del FSV, Reglamento, Manuales Básicos de Organización, Actas de Consejo, Organigrama y Manual de selección y Contratación de personal dichos documentos contienen la información solicitada, se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda>

Se anexa guía de Orientación de Información.

Por tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 62 inciso segundo, 74, literal b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv